



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JESÚS LEONISA ANGULO QUIÑONES
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y MARÍA TRANSITO BERMÚDEZ VALENCIA.
Radicación	760013105 013 2017 00066 01

AUTO INT. No. 053

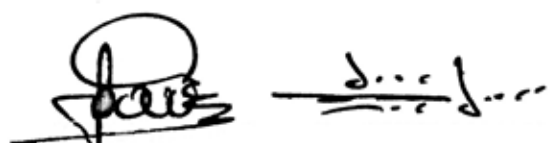
Santiago de Cali, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el día dos (2) de julio del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

APLAZAR la audiencia señalada para el día dos (2) de julio del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Laboral

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA ROJAS VILLADA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, DANIELA ORTIZ ROJAS Y MARÍA CLEMENCIA VELA DE ORTIZ.
RADICACIÓN	76001310500920150051201

AUTO INT. No. 054

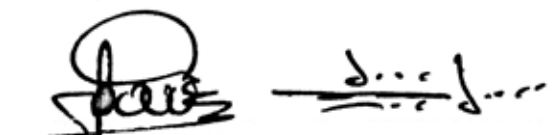
Santiago de Cali, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo que la decisión a adoptar dentro del proceso de la referencia requiere de más estudio por parte de la Sala del material probatorio aportado, con el fin de definir en debida forma el derecho económico pretendido en el asunto de la referencia; se ha acordado aplazar la audiencia señalada para el día dos (2) de julio del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva. Por lo cual, se

DISPONE

APLAZAR la audiencia señalada para el día dos (2) de julio del presente año; indicando que posteriormente se señalará nueva fecha para proferir decisión respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado